



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
República de Honduras, C.A.

## PORROGA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES



Nosotros, **ARTURO CORRALES ALVAREZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad número 0801-1961-05732, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, según Acuerdo de Nombramiento número 60-2011, de fecha 16 de septiembre de 2011, debidamente autorizado para esta clase de actos, quien de ahora en adelante y para efectos de la presente Prorroga de Contrato, se denominara "**EL GOBIERNO**", por una parte y por otra parte el señor **JUAN FERNANDO FUENTES**, hondureño, mayor de edad, casado, Arquitecto, con Tarjeta de Identidad número 0318-1973-00717, y de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General de la Compañía "**MONTEMAR**", **CENTRO DE JARDINERÍA Y DISEÑO S. DE R. L.**, tal como lo acredita con fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública número 1326, autorizada por el notario Máximo Jerez Solórzano, en fecha 10 de septiembre del 2001, inscrita bajo el Tomo número 67, según asiento 126, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante se denominará "**LA EMPRESA**", celebramos la presente Prorroga de Contrato de prestación de Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes, que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el Arquitecto Juan Fernando Fuentes en el carácter en que comparece, que su representada ofrece los servicios de jardinería, riego manual por aspersion, limpieza de los jardines, fumigación preventiva y correctiva, abonado y cuidados ornamentales, aireación del suelo, podas de grama-árboles, arbustos-flores enredaderas y otros, detección de enfermedades y falta de nutrientes en los jardines interiores y exteriores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, igualmente reubicación de plantas dentro de los jardines, y cambio de plantas que estén muertas, asesorías en los diseños y mejoramientos de las áreas verdes de dicha Secretaría de Estado. Presentación de informe de las actividades que realizaran durante el mes. Todos estos trabajos son realizados con personal capacitado con asesoría y supervisiones constantes a fin de lograr que los jardines luzcan acorde al nivel del ornato y elegancia deseada.- **SE GUNDA:** "LA EMPRESA" considera que para tales actividades dispone de dos personas trabajando permanentemente bajo la responsabilidad y con programas de labores diarias, semanales y mensuales debidamente actualizados y guiados bajo el personal técnico siguiente: Ingeniero Agrónomo con especialidad en Horticultura



**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**República de Honduras, C.A.**

Ornamental, Arquitecto Paisajista, Biólogo y personal de mucha experiencia en el campo de la jardinería y paisajismo (incluye por lo menos una visita semanal con el fin de coordinar y dar seguimiento a los planes de trabajo).-**TERCERA:** "Cubrirá una jornada ordinaria de lunes a viernes en HORARIOS de 7.00 a.m. a 4.00 p.m., sábados en HORARIO de 7.00 a.m. a 11.00 a.m., reservándose "EL CONTRATISTA", el derecho de realizar inspección en el lugar o lugares en que se preste el servicio a problemas que se puedan presentar.-**CUARTA:** La Prórroga de Contrato podrá ser rescindida unilateralmente por una de las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas para cada una en dicha Prórroga de Contrato.- **QUINTA:** Declaran ambas partes, que podrán anticipadamente dar por terminada la Prórroga de Contrato sin responsabilidad alguna, siempre que se notifique a la otra parte la decisión por lo menos con seis (6) días de anticipación a la fecha correspondiente.-**SEXTA:** Prorrogar el Acuerdo No.066-GA de fecha 03 de marzo del año 2012. Con una vigencia del 18 de enero al 28 de febrero de año 2013. -**SÉPTIMA:** El costo mensual por mantenimiento será de **Lps. 17,976.00** (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS), incluye el Impuesto Sobre Ventas.- **OCTAVA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de esta Prórroga de contrato, las partes se someten a la disposición de esta Ley de Procedimientos Administrativos y a la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo vigente en Honduras y a lo expresamente pactado en el mismo. **NOVENA:** Ambas partes manifestamos, que hemos leído y estudiado detenidamente cada una de las cláusulas, ratificamos su total acuerdo en la presente Prórroga de contrato, entendemos su contenido y alcance de las mismas y estando en total acuerdo en cumplir todas y cada una de ellas, firmamos por duplicado en el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil trece".

  
**ARTURO CORRALES ALVAREZ**  
EL GOBIERNO

  
  
**JUAN FERNANDO FUENTES**  
"MONTEMAR"



**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**República de Honduras, C.A.**

Acuerdo No. 001-GA

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de enero de 2013

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE**  
**RELACIONES EXTERIORES,**

**ACUERDA:**

1) Aprobar en todas sus partes la Prorroga de Contrato de Mantenimiento de Áreas Verdes, que literalmente dice:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

"Nosotros, **ARTURO CORALES ALVAREZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad número 0801-1961-05732, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, según Acuerdo de Nombramiento número 60-2011, de fecha 16 de septiembre de 2011, debidamente autorizado para esta clase de actos, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato, se denominara "**EL GOBIERNO**", por una parte y por otra parte el señor **JUAN FERNANDO FUENTES**, hondureño, mayor de edad, casado, Arquitecto, con Tarjeta de Identidad número 0318-1973-00717, y de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General de la Compañía "**MONTEMAR**", **CENTRO DE JARDINERÍA Y DISEÑO S. DE R. L.**, tal como lo acredita con fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública número 1326, autorizada por el notario Máximo Jerez Solórzano, en fecha 10 de septiembre del 2001, inscrita bajo el Tomo número 67, según asiento 126, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante se denominará "**LA EMPRESA**", celebramos la presente Prorroga de Contrato de prestación de Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes, que se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el Arquitecto Juan Fernando Fuentes en el carácter en que comparece, que su representada ofrece los servicios de jardinería, riego manual por aspersión, limpieza de los jardines, fumigación preventiva y correctiva, abonado y cuidados ornamentales, aireación del suelo, podas de grama-árboles, arbustos-flores enredaderas y otros, detección de enfermedades y falta de nutrientes en los jardines interiores y exteriores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, igualmente reubicación de plantas dentro de



**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**República de Honduras, C.A.**

los jardines, y cambio de plantas que estén muertas, asesorías en los diseños y mejoramientos de las áreas verdes de dicha Secretaría de Estado. Presentación de informe de las actividades que realizaran durante el mes. Todos estos trabajos son realizados con personal capacitado con asesoría y supervisiones constantes a fin de lograr que los jardines luzcan acorde al nivel del ornato y elegancia deseada.- **SEGUNDA:** "LA EMPRESA" considera que para tales actividades dispone de dos personas trabajando permanentemente bajo la responsabilidad y con programas de labores diarias, semanales y mensuales debidamente actualizados y guiados bajo el personal técnico siguiente: Ingeniero Agrónomo con especialidad en Horticultura Ornamental, Arquitecto Paisajista, Biólogo y personal de mucha experiencia en el campo de la jardinería y paisajismo (incluye por lo menos una visita semanal con el fin de coordinar y dar seguimiento a los planes de trabajo).- **TERCERA:** "Cubrirá una jornada ordinaria de lunes a viernes en HORARIOS de 7.00 a.m. a 4.00 p.m., sábados en HORARIO de 7.00 a.m. a 11.00 a.m., reservándose "EL CONTRATISTA", el derecho de realizar inspección en el lugar o lugares en que se preste el servicio a problemas que se puedan presentar.- **CUARTA:** la Prorroga de Contrato podrá ser rescindido unilateralmente por una de las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas para cada una en dicho Contrato.- **QUINTA:** Declaran ambas partes, que podrán anticipadamente dar por terminada la Presente Prórroga de Contrato sin responsabilidad alguna, siempre que se notifique a la otra parte la decisión por lo menos con seis (6) días de anticipación a la fecha correspondiente.- **SEXTA:** esta Prorroga de contrato tendrá una vigencia del 18 de enero al 28 de febrero del año 2013. **SÉPTIMA:** El costo mensual por mantenimiento será de **Lps. 17,976.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EXACTOS)**, incluye el Impuesto Sobre Ventas.- **OCTAVA:** Para dirimir las controversia que surjan de la aplicación de esta Prorroga de contrato, las partes se someten a la disposición de esta Ley de Procedimientos Administrativos y a la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo vigente en Honduras y a lo expresamente pactado en el mismo. -**NOVENA:** Ambas partes manifestamos, que hemos leído y estudiado detenidamente cada una de las cláusulas, ratificamos su total acuerdo en la presente Prorroga de contrato, entendemos su contenido y alcance de las mismas y estando en total acuerdo en



**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**República de Honduras, C.A.**

cumplir todas y cada una de ellas, firmamos por duplicado la presente Prorroga de contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes enero del año dos mil trece ”.

2) Los fondos serán tomados del Objeto 23100, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.

**COMUNIQUESE:**

**ARTURO CORRALES ALVAREZ**  
SECRETARIO DE ESTADO

**ELENA HILSACA**  
SECRETARIA GENERAL